



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

001284

USHUAIA, 24 JUL. 2024

VISTO el Expediente electrónico N° MS-E-37618-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un SERVICIO DE LIMPIEZA con provisión de insumos, destinado al Centro Modular y Oficinas del Centro Asistencial Tolhuin, dependientes de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, por el período de doce (12) meses, en los términos establecidos en el Inciso a) del Artículo 17° de la Ley Provincial N° 1015.

Que en dicho marco se emitió la Resolución M.S. N° 1118/24, por medio de la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 05/24 - RAF 525, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y el Formulario de Solicitud de Cotización.

Que asimismo, se realizó la publicación y difusión en el Boletín Oficial, el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones y en un diario de circulación provincial de las ciudades Ushuaia y Río Grande.

Que consecuentemente, se recibieron las ofertas provenientes de las firmas; Martín Jorge Dunezat, Ushuaia Integral Sociedad de Estado, VM Servicios Constructivos S.R.L., Cooperativa de Trabajo Servicios Integrales Ushuaia Limitada y Seinco S.A., y se labró el Acta de Apertura de Sobres pertinente.

Que conforme lo expresado por la Dirección General del Centro Asistencial Tolhuin, en la Nota Dir. Adm. C.A.T. N° 824/24, corresponde dejar sin efecto el procedimiento llevado adelante en el marco de la Licitación Pública N° 05/24 - RAF 525, toda vez que se argumenta la no continuidad de trámite al reconsiderar el objeto de la contratación y la necesidad de efectuar un cambio en el mismo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 1511, y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el procedimiento llevado adelante en el marco de la Licitación  
2///...

M.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

Pública N° 05/24 - RAF 525. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001284

RESOLUCIÓN M.S. N°

/24.

M.S.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

JESICA P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Ministerio de Salud

Dra. Judith DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD